

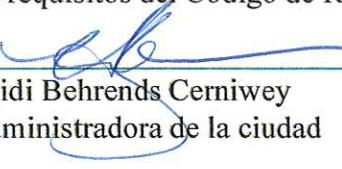


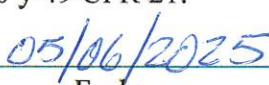
Política de no discriminación

La Ciudad de Ellensburg asegura que ninguna persona, por motivos de raza, color, origen nacional, credo / religión, discapacidad, sexo, orientación sexual, estado civil, edad, veterano de la era de Vietnam, veterano discapacitado o represalias según lo dispuesto por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987 (P.L. 100.259), será excluida de la participación, se le negarán los beneficios de, o será objeto de discriminación de otra manera bajo cualquier programa o actividad. La Ciudad de Ellensburg asegura, además, que se hará todo lo posible para garantizar la no discriminación en todos sus programas y actividades, ya sea que esos programas y actividades estén financiados por el gobierno federal o no.

En el caso de que la Ciudad de Ellensburg distribuya fondos de ayuda federal a otra entidad gubernamental, la Ciudad de Ellensburg incluirá el lenguaje del Título VI en todos los acuerdos escritos y supervisará su cumplimiento.

El cumplimiento del Título VI es una condición para recibir fondos federales. La garantía de cumplimiento, por lo tanto, cae bajo la autoridad apropiada de la Ciudad de Ellensburg de conformidad con su autoridad presupuestaria y responsabilidad. El coordinador de la Ciudad de Ellensburg está autorizado para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de esta política y de la ley, incluidos los requisitos del Código de Regulación Federal 23 (CFR) 200 y 49 CFR 21.


Heidi Behrends Cerniwey
Administradora de la ciudad


05/06/2025

Fecha

Autoridades

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 establece que ninguna persona en los Estados Unidos por motivos de raza, color, origen nacional o sexo será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación en virtud de cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal (consulte 23 CFR 200.9 y 49 CFR 21).

La Ley de Restauración de los Derechos Civiles de 1987 amplió la cobertura del Título VI al ampliar la definición a términos "programas o actividades" para incluir todos los programas o actividades de los receptores, subreceptores y contratistas de ayuda federal, ya sea que dichos programas y actividades reciban asistencia federal o no (Ley Pública 100-259 [S.557] 22 de marzo de 1998).

Otras autoridades y citaciones incluyen: Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, 42 Código de los Estados Unidos 2000d a 2000-4; 42 Código de los Estados Unidos 4601 a 4655; 23 Código 109(h) de los Estados Unidos; 23 Código 324 de los Estados Unidos; Orden 1050.2 del Departamento de Transporte; Orden Ejecutiva 12250; Orden Ejecutiva 12898; 28 Código Federal



PROCESO Y FORMULARIO DE QUEJA DEL TÍTULO VI – WSDOT

DENUNCIA DE DISCRIMINACIÓN EN VIRTUD DEL TÍTULO VI CONTRA LA CIUDAD DE ELENBURG, WASHINGTON

¿Quién puede presentar una queja del Título VI?

- Cualquier persona que crea que él o ella, individualmente, como miembro de cualquier clase específica, o en relación con cualquier empresa comercial desfavorecida, ha sido objeto de discriminación por parte de la Ciudad de Ellensburg que está prohibida por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación Vocacional de 1973 y la Ley de Restauración de los Derechos Civiles de 1987, según enmendado, puede presentar una queja ante la Ciudad de Ellensburg.
- Una queja también puede ser presentada por un representante en nombre de dicha persona.

¿Cómo presento una queja?

Complete este formulario completamente para ayudarnos a procesar su queja. Envíe el formulario completado al Director de Recursos Humanos dentro de los 180 días calendario posteriores a:

- el presunto acto discriminatorio; o
- si ha habido un curso continuo de conducta, la fecha en que se suspendió ese comportamiento.

¿Qué sucede cuando presento una queja?

- Dentro de los 10 días, la Ciudad reconocerá recibo de la alegación, informará al demandante de las medidas tomadas o propuestas para procesar la alegación, y asesorará al demandante sobre otras vías de reparación disponibles, como WSDOT y USDOT.
- Dentro de los 60 días, la Ciudad o una parte externa apropiada investigará la acusación y, con base en la información obtenida, emitirá una recomendación para la acción en un informe de hallazgos.
- Dentro de los 90 días, la Ciudad notificará al demandante por escrito la decisión final alcanzada, incluida la disposición propuesta del asunto.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión?

La notificación informará al demandante de sus derechos de apelación dentro de WSDOT, o USDOT, si no está satisfecho con la decisión final dictada.



Formulario de queja del Título VI

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 requiere que la Ciudad de Ellensburg garantice la protección contra discriminación por motivos de raza, color y origen nacional. Este formulario puede ser utilizado por cualquier persona que cree que ha sufrido discriminación. Para registrar su queja del Título VI, por favor complete el siguiente formulario.

SECCIÓN I

Nombre:

Dirección:

Números de teléfono

Hogar:

Celda:

Correo electrónico:

SECCIÓN II

¿Está presentando esta queja en su propio nombre? SÍ NO

Si respondió SÍ, vaya a la Sección III en la página siguiente.

Si respondió NO, indique el nombre y la relación de la persona para la que está presentando esta queja.

Por favor, explique a continuación por qué ha solicitado un tercero.

Confirme que ha obtenido permiso de la parte agraviada para presentar esta queja..

Sí, tengo permiso para presentar esta reclamación.

NO, no tengo permiso para presentar un reclamo.



SECCIÓN III

Creo que la discriminación que experimenté se basó en (seleccione todas las que correspondan):

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Raza/Color | <input type="checkbox"/> Origen Nacional |
| <input type="checkbox"/> Credo/Religión | <input type="checkbox"/> Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> Sexo | <input type="checkbox"/> Orientación sexual |
| <input type="checkbox"/> Estado civil | <input type="checkbox"/> Edad |
| <input type="checkbox"/> Veterano de la era de Vietnam | <input type="checkbox"/> Veterano discapacitado |
| <input type="checkbox"/> Represalia | |

Fecha de la presunta discriminación (mes, día, año):

Explique lo que sucedió y por qué cree que fue discriminado. Describe todas las personas que estuvieron involucrados. Incluya el nombre y la información de contacto de la(s) persona(s) que discriminó(aron) en su contra (si se conoce), así como los nombres y la información de contacto de los testigos. Puede adjuntar cualquier material escrito u otra información relevante para su queja.
(Adjunte hojas adicionales si es necesario.)

Testigos u otros involucrados: proporcione nombre, dirección, número(s) de teléfono y correo electrónico (si está disponible). (Adjunte hojas adicionales si es necesario.)



SECCIÓN IV

¿Ha presentado previamente una queja de Título VI ante el Ciudad de Ellensburg?

Sí

No

Firma

Fecha

Devuelva este formulario a la Ciudad de Ellensburg, Director de Recursos Humanos 501 N. Anderson Street, Ellensburg, WA 98926 - Teléfono: 509-962-7222.